



Determinan tiempos para cómputos distritales de la elección judicial

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

La Comisión Temporal del Proceso Electoral del Poder Judicial de la Federación del INE, aprobó un proyecto en el que se determinan los tiempos y procesos para llevar a cabo los cómputos distritales de las elecciones de jueces, magistrados y ministros del próximo 1 de junio.

Los “lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales, así como el diseño e impresión de la documentación electoral correspondiente”, que deberán ser avalados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), destacan que, una de las premisas fundamentales consiste en desarrollar el cómputo de las seis elecciones en un plazo

no mayor de 10 días naturales.

Por lo que, para este propósito se consideró de manera inédita la participación de personal auxiliar adicional en apoyo a los Consejos Distritales para realizar el escrutinio y cómputo de votos.

“Lo anterior resulta de particular relevancia en el propósito de cumplir puntualmente el mandato legal de iniciar los cómputos distritales de las elecciones del PJF el mismo día en que se celebre la Jornada Electoral”, señala el documento.

Asimismo, se dijo que bajo dicho razonamiento, resulta de suma relevancia implementar los mecanismos necesarios que ofrezcan mayores garantías para minimizar la posibilidad de retrasos durante los cómputos distritales, evitando así poner en riesgo su conclusión oportuna.

También destaca que, con la finalidad de reducir el margen de error que producen los periodos extenuantes de trabajo, que en esta ocasión tendrán una duración mayor debido a la complejidad de las boletas electorales y el tiempo necesario para el escrutinio y cómputo de cada una, el INE prevé recesos para el personal.

Sobre el proceso de escrutinio, se detalló que una vez clausuradas las casillas, las presidencias de estas, harán llegar a los Consejos Distritales los paquetes y los expedientes en un plazo que va de entre 12 y 24 horas, contados a partir de la hora de clausura.

Se determinó, por último, que el Consejo General del INE deberá determinar los lineamientos sobre los votos nulos.